



ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL Y CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN AGENTE LOCAL DE INNOVACIÓN.

En Ejea de los Caballeros, en la Sala de Reuniones de la planta calle de la Casa Consistorial, a las diez horas del día veintiuno de abril de dos mil veintidós, se reúne el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, de un Agente Local para el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Preside el Tribunal Dña. María Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y asisten como Vocales: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y D. Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario General del Ayuntamiento, que realizará también las funciones de Secretario.

Al existir un quórum suficiente de asistencia, el Tribunal calificador se reúne en forma válida.

Se da cuenta de la relación de admitidos y excluidos a las pruebas.

Aspirantes admitidos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
RODRIGO	BLASCO	SILVIA

De acuerdo con la base sexta reguladora de las presentes pruebas, el sistema de selección de los aspirantes es el concurso de méritos en virtud de los artículos 11.3 y 61.6 del Real Decreto Legislativo, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A continuación, siendo las 10:05 horas, se procede a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes que son los siguientes:

Aspirante	Experiencia profesional	Formación	Titulaciones superiores al nivel B1 en inglés de la EOI	Total concurso de méritos
Silvia Rodrigo Blasco	43,606	0,496	0,00	44,102

Teniendo en cuenta que el procedimiento selectivo tiene por objeto la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación para el



**M. I. AYUNTAMIENTO**  
DE LA VILLA DE  
**EJEA DE LOS CABALLEROS**  
(ZARAGOZA)  
PERSONAL

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad proponer a la Sra. Alcaldesa la contratación de la siguiente aspirante, para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

- SILVIA RODRIGO BLASCO

A los efectos de lo establecido en la Base Octava se establece una relación complementaria de esta convocatoria que generará una lista de contratación que tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de la presente, para la cobertura de necesidades temporales de personal en la categoría con los aspirantes que han superado todas las pruebas sin haber obtenido plaza, según la puntuación obtenida:

Ninguna

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Presidenta levanta la reunión a las diez horas y treinta minutos, del día arriba indicado, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico, a fecha de firma electrónica.